

2776.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE APERTURA DE LA NAVE 6 DE CALLE VIOLETA.

Ref: 000058/2014-LPAANOCT

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1675, de fecha 24 de noviembre de 2014, registrada el día 27 de noviembre de 2014 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por CÁRNICAS RUSADIR, S.L., solicitando Licencia de APERTURA de la Nave 6 de CALLE VIOLETA, dedicada a “*Almacén y distribución de carnes*” y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VENTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.”

Melilla, 27 de noviembre de 2014.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón

2777.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL SITO EN LA CALLE LA ESPIGA, 6 NAVE A-3.

Ref: 000055/2014-LPAANOCT

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1620, de fecha 18 de noviembre de 2014, registrada el día 21 de noviembre de 2014 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por PR. MOLUSCOS Y MARISCOS S.L., solicitando Licencia de APERTURA (por cambio domicilio) del local dedicado a “DEPURADORA DE MOLUSCOS Y CENTRO DE EXPEDICIÓN”, sito en la CALLE ESPIGA, 6 Nave A-3, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.”

Melilla, 21 de noviembre de 2014.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón